

NIO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERV.
94	78723314	OJEDA MORA, JOSÉ.	2
96	21681968	REBAGLIATO VALLÉS, ADRIÁN.	2
110	24377104	SÁNCHEZ ESCUDERO, RUTH.	2
76	44039582	VILLAR ÁLVAREZ, ELENA.	1
104	9338775	VILLAR VILLAMEDIANA, OLGA.	1

Motivos exclusión:

1. Superar la edad máxima establecida en la base 2.2 de la convocatoria.
2. No cursar la instancia dentro del plazo fijado en la base 3.1 de la convocatoria.

Motivos de exclusión condicional:

3. No aportar documento acreditativo del nivel de estudios o titulación exigidos en la base 2.10, o no estar debidamente legalizado o compulsado, conforme establece la base 3.2.1.d) de la convocatoria.
4. No aportar el Certificado del Jefe de la UCO, exigido en la base 3.2.2 de la convocatoria.
5. No aportar justificante de ingreso de derechos de examen, exigido en la base 3.2.1.a) de la convocatoria.
6. Faltan las dos fotografías exigidas en la base 3.2.1.b) de la convocatoria.
7. Instancia adelantada por fax. Pendiente de recepción de la instancia original y de la documentación señalada en la base 3.2.1, así como de su comprobación.
8. Habilitación de Vuelo Instrumental caducada.

9240

RESOLUCIÓN 765/38129/2005, de 30 de mayo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la lista de excluidos a la convocatoria para el acceso a la condición de militar de complemento adscrito al Cuerpo General, a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros, y a la Escala Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire y el calendario de las pruebas.

De conformidad con lo dispuesto en la base 3.3 de la Resolución 452/38071/2005, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» núm. 75), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de complemento adscrito al Cuerpo General, a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros y a la Escala Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire, a continuación se publica el desarrollo de dicha base.

Primero.-En la Resolución 765/08522/05, de fecha 25 de mayo (Boletín Oficial de Defensa número 104), ha sido publicada la relación de aspirantes admitidos, excluidos condicionales y excluidos.

Segundo.-La relación de aspirantes excluidos y excluidos condicionales y la causa de exclusión se publica como anexo a esta Resolución.

Tercero.-Los aspirantes excluidos y excluidos condicionales dispondrán de un plazo de subsanación de errores de diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo especificado en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 285). Finalizado este plazo se publicará en el A Boletín Oficial de Defensa @ la ampliación de la lista de admitidos y la definitiva de aspirantes excluidos.

En el supuesto de no haberse publicado dicha lista con suficiente tiempo de antelación a la fecha del examen, se podrá contactar con los teléfonos de la Dirección de Enseñanza del Ejército del Aire 95 428 50 85 y 95 428 86 33, en horario de 08:30 a 14:30 horas, para conocer dicha admisión o exclusión. Igualmente será publicada dicha lista en el Tablón de Anuncios del Acuartelamiento Aéreo de Tablada y en la página Web del Ejército del Aire.

Los aspirantes admitidos deberán efectuar su presentación en el Acuartelamiento Aéreo de Tablada, sito en Avenida de García Morato, s/n, C.P. 41011 de Sevilla, a las ocho horas del día 05 de julio de 2005, para realizar la primera prueba, debiendo ir provistos del DNI, lápiz, sacapuntas y goma de borrar.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el documento nacional de identidad o pasaporte.

La fecha y hora de realización de las siguientes pruebas serán comunicadas a los aspirantes en el lugar de realización de la anterior.

Para el reconocimiento médico, además de presentarse en la forma establecida en el punto 5.1.3 de la convocatoria, los aspirantes que usen lentes correctoras para la visión, deberán ir provistos de las mismas.

Los aspirantes deberán estar en condiciones de aportar al Tribunal, antes del día 22 de julio, la documentación mencionada en el punto 9.1 de la convocatoria, sin cuyo requisito no podrán ser seleccionados. Los aspirantes militares profesionales y miembros de la Guardia Civil, deberán presentar solamente certificación del organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Madrid, 30 de mayo de 2005.-El General Director de Enseñanza, Juan Luis Bonet Ribas.

ANEXO

NIO	DNI	Apellidos y nombre	Observ.
Lista de aspirantes excluidos condicionales			
189	52297093	Barrera Conejo, Yolanda	7
181	7980780	Bermejo Coll, Borja	7
159	50112130	García Álvarez, Ana I	3,5
50	31710107	García Arroyo, Rocío	3,4
190	34797107	García López, M.ª del Carmen	7
68	7954468	González Alegre, Manuel	6
108	51061528	Guillén Marcos, Eduardo	3
184	50750150	Jiménez Dées-Canseco, Álvaro	6
117	43289818	Jiménez González, Yasmina	4
180	25472892	López García de la Barrera, Rafael	7
176	71165539	Mendoza Herrero, Silvina	7
128	4706322	Molina Abellán, Beatriz	5
193	74655071	Moya Rodríguez, Francisco	7
125	44308216	Ortiz Gutiérrez, Julia	4
188	42200937	Quesada Santana, Nereida	6
191	43811719	Reverón González, Marta	4,7
194	3115057	Rodríguez Aguado, Rubén	3,5,7
144	44250656	Roldán Martín, Vicente	7
187	45095747	Ruiz Carrasco, Alejandro	7
142	25467674	Sánchez Gracia, Rebeca	7
72	4196279	Santamaría Gómez, David	7
183	8865439	Vega Fernández, Antonia	7
52	76577194	Vilor Rivero, Horacio	7
51	50211868	Zapata Fuentes, Aroa	3
106	9014139	Zas Castro, Tamara	3

Lista de aspirantes excluidos

186	28615051	Carrión Jiménez, Rafael	2
160	51451305	Fernández Sastre, Cinthia	2
173	78559248	González Rodríguez, Yaiza	2
170	50834610	Hernampérez Martín, Pedro	1
162	47067892	Martínez Molina, Federico	2
166	78516435	Robles Rodríguez, Carlos	2
161	52838890	Sánchez Rivero, Virginia	2
169	71420052	Viñuela Fernández, Sergio	2

Motivos exclusión:

1. Superar la edad máxima establecida en la base 2.2 de la convocatoria.
2. No cursar la instancia dentro del plazo fijado en la base 3.1 de la convocatoria.

Motivos de exclusión condicional:

3. No aportar documento acreditativo del nivel de estudios o titulación exigidos en la base 2.10, o no estar debidamente legalizado o compulsado, conforme establece la base 3.2.1.d) de la convocatoria.
4. No aportar el certificado del Jefe de la UCO, exigido en la base 3.2.2 de la convocatoria.
5. No aportar justificante de ingreso de derechos de examen, exigido en la base 3.2.1.a) de la convocatoria.

6. Instancia adelantada por fax. Pendiente de recepción de la instancia original y de la documentación señalada en la base 3.2.1, así como de su comprobación.

7. No señalar el orden de preferencia entre los cupos solicitados.

MINISTERIO DEL INTERIOR

9241 *ORDEN INT/1619/2005, de 9 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 121/2005 de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para acceso por promoción interna al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48 de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 30 plazas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, Código 0913 por el sistema de promoción interna.

1.2 Del total de las plazas, se reservarán 2 para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad, con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

2. Proceso selectivo

2.1 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

2.2 Incluirá la superación de un período de prácticas. Para la realización de este período de prácticas, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y de concurso serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

2.3 Conforme al Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Acuerdo Administración-Sindicatos para el periodo 2003-2004, para la modernización y mejora de la Administración Pública, los aspirantes que en el proceso selectivo para acceso a ese mismo Cuerpo hubiesen superado la fase de oposición en la convocatoria del año 2004, sin obtener plaza en la fase de concurso a no reunir méritos suficientes, estarán exentos de realizar la fase de oposición en la presente convocatoria, pasando a la fase de concurso con la puntuación obtenida en aquella. También los que lo deseen, podrán participar en las pruebas que se realicen en esta convocatoria. En este caso, perderán ese derecho, y se tendrá en cuenta las puntuaciones obtenidas en la presente convocatoria.

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

4. Requisitos de Pertenencia a Cuerpo, Antigüedad y Titulación

4.1 Pertenencia a Cuerpo: Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo C, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al Grupo C y estar además destinados en la Administración General del Estado.

4.2 Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo C, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; o en Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación, adscritos al Grupo C.

4.3 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de ingeniero técnico, diplomado universitario, arquitecto técnico o formación profesional de tercer grado o equivalente. También podrán participar, en virtud de la Orden de 19 de noviembre de 1996 (Boletín Oficial del Estado del 27, que deroga la Orden de 24 de noviembre de 1978, en lo que se oponga a lo dispuesto en la misma), que declara la equivalencia del diploma superior de criminología al título de diplomado universitario, a los solos efectos de tomar parte en estas pruebas, los diplomados superiores en criminología, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que para su ingreso se exija estar en posesión del título de Bachiller Superior, o haber obtenido evaluación positiva en el Curso de Orientación Universitaria, o superado las pruebas de acceso para mayores de veinticinco años de edad.

b) Que tengan una carga lectiva mínima de mil ochocientas horas distribuidas en, al menos, tres cursos académicos.

c) Que el Diploma Superior en criminología haya sido expedido por una Universidad o Centro dependiente de ésta o legalmente autorizado.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, del Ministerio del Interior, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map.es/servicios_al_ciudadano/empleo_publico/procesos_selectivos

5.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán a la Directora General de Instituciones Penitenciarias. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.3 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV, debiendo adjuntar a la misma la certificación de méritos, a que hace referencia el anexo V.

6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

6.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio del Interior, en la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Calle Alcalá, n.º 38-40, planta segunda 28014 Madrid, teléfono (91)3354812, dirección de correo electrónico SGPIP_SSC@dgp.mir.es

7. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente, por el primero de la letra F según lo establecido en la Resolu-